



## CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

# Acuerdo de Concejo N° 107-2014

Callao, 19 de noviembre de 2014

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 069-2014-MPC/CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 986-2013-2014/CVC-CR, el Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República Congresista de la República, del señor Leonardo A. Inga Vásquez, remite la propuesta legislativa presentada por el Poder Ejecutivo, Proyecto de Ley N° 3480/2013-PE que propone la modificación del numeral 60 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, ley que facilita la adquisición, expropiación, y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, solicitando se emita opinión institucional;

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Memorando N°668-2014-MPC/GGPPR señala que el proyecto de Ley, materia del presente dictamen, no tiene incidencia presupuestal para la Municipalidad Provincial del Callao, toda vez que en el primer párrafo del análisis: *Costo-Beneficio*, dice que los recursos económicos que serán necesarios para ejecutar las expropiaciones propuestas (ramal Av. Faucett-Av. Gambeta), cuentan con un presupuesto estimado a nivel de factibilidad que se encuentra incorporado en el presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Memorando N° 1250-2014-MPC-GGATR, la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, remite la información debidamente sustentada en los planos de ubicación de los predios que se verían afectados, así como la recaudación que se dejaría de percibir en comparación con los respectivos indicadores anuales, como es el caso del Presupuesto Inicial de Apertura PIA-2014 contenida en el Informe N° 05-2014-MP/SGCA-GGATR, el cual indica que afectaría a ocho principales contribuyentes y cien medianos y pequeños contribuyentes los cuales generan un ingreso anual de S/. 560,345.70 tomando como base de referencia el registro actualizado catastral - 2014, el cual significa el 0.66% de la recaudación total anual proyectada para el año 2014, consecuentemente, infiriéndose que el impacto en la recaudación resulta inferior contrastado con el beneficio social y una economía local sostenible, por lo cual se considera viable el proceso confiscatorio a que se refiere el proyecto;

Que, mediante los Memorandos Núms. N° 325-2014-MPC-GGAJC y 551-2014-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que resulta ajustado a ley que el Congreso de la República apruebe el proyecto de ley que propone ampliar los alcances del numeral 60 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de



infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, así como la necesidad de establecer una Disposición Complementaria Única al proyecto de ley, con la finalidad de viabilizar la transferencia de los predios de propiedad pública;


Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Comunicar al Congreso de la República a través de la Comisión de Vivienda y Construcción su posición favorable a las modificaciones normativas necesarias para regular las facilidades para la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, en especial los proyectos de inversión pública, denominados la Línea 2 y Línea 4 de la red básica del Metro de Lima y Callao.
2. Encargar a la Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
.....  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
.....  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio.

19 NOV 2014

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
.....  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

22 DIC 2014

1626